

DECRETO N° 1711

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

26 JUN 2012

V I S T O:

El fallecimiento de personal de Gendarmería Nacional Argentina, a raíz de un accidente ocurrido en la madrugada del 26 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el citado accidente ocurrió sobre la ruta nacional 3, en el acceso a Puerto Lobos, a unos 70 Km de la ciudad de Puerto Madryn;

Que los gendarmes, provenientes del Destacamento Móvil II de Rosario, habían sido enviados a Chubut para solucionar el conflicto sindical en el yacimiento Cerro Dragón;

Que por este hecho, el Poder Ejecutivo Nacional, ha decretado cuarenta y ocho horas de duelo nacional;

Que ante este penoso suceso, el Poder Ejecutivo Provincial, estima necesario expresar su adhesión al duelo declarado;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adhiérase la Provincia de Santa Fe, al duelo de cuarenta y ocho horas dispuesto por el Gobierno Nacional, con motivo del accidente ocurrido en la provincia de Chubut.

ARTICULO 2º: Durante los días de duelo la bandera nacional permanecerá izada a media asta en todos los edificios públicos.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BONFATTI

Rubén Dario Galassi

8862
